

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE SESION ORDINARIA 15/06/2023

A las ocho horas del día quince de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefe de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de productos denominado: compra de herramientas para equipo de electricidad, solicitado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales, para este proceso se recibieron tres ofertas, de los proveedores siguientes: IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ (FERRETERÍA LA GRAN VÍA), JENNIFFER LISSETTE JOYA PALMA (SUMINISTRO LA PALMA) y FERRETERIA JORI S.A DE C.V. (LAS CUMBRES); De las cuales la oferta más económica fue FERRETERIA JORI S.A. DE C.V. (LAS CUMBRES); por un monto de \$1,602.55. Al entregar los productos que se autorice emitir cheque a nombre de JORI S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la compra de productos

denominado: compra de herramientas para equipo de electricidad, solicitado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales, a FERRETERIA JORI S.A. DE C.V. (LAS CUMBRES); por un monto de \$1,602.55. Al entregar los productos que se autorice emitir cheque a nombre de JORI S.A. DE C.V., por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,602.55.)** El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54106, 54107, 54118 de la Línea de Trabajo 10, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar los procesos de compra solicitado por Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de desarrollo y talento humano, para la compra de papelería y materiales de oficina Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
30	Unidad	Resmas de papel bond tamaño carta
10	unidad	Resmas de papel bond tamaño oficio
100	unidad	Folder tamaño carta
2	Cajas	De lapicero color azul
3	unidad	Calculadoras
6	unidad	Tape grueso
3	Unidad	Saca grapas
6	Cajas	Cajas de clip pequeños
6	unidad	Tóner LaserJet 35ª CB435AD tinta negra
2	Unidad	USB de 64 GB

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** autorizar, iniciar los procesos de compra solicitado por Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de desarrollo y talento humano, para la compra de papelería y materiales de oficina, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
30	Unidad	Resmas de papel bond tamaño carta
10	unidad	Resmas de papel bond tamaño oficio
100	unidad	Folder tamaño carta
2	Cajas	De lapicero color azul
3	unidad	Calculadoras
6	unidad	Tape grueso
3	Unidad	Saca grapas
6	Cajas	Cajas de clip pequeños
6	unidad	Tóner LaserJet 35ª CB435AD tinta negra
2	Unidad	USB de 64 GB

II) Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de contratación para reinstalación de aire acondicionado solicitado por Licda. XXXXXXXXXXX, Gerente de desarrollo humano y cohesión social, quien solicita lo siguiente:

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
1	Servicio	Desinstalación de aires acondicionados 12,000 btu
1	Servicio	Reinstalación de aire acondicionado 12,000btu
1	Servicio	Instalación nueva de aire acondicionado 18,000btu
1	Servicio	Materiales eléctricos

Se fijara fecha y hora para visita técnica de los posibles ofertantes

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** autorizar, iniciar el proceso de contratación para reinstalación de aire acondicionado solicitado por Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de desarrollo humano y cohesión social, de acuerdo al detalle siguiente.

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
1	Servicio	Desinstalación de aires acondicionados 12,000 btu
1	Servicio	Reinstalación de aire acondicionado 12,000btu
1	Servicio	Instalación nueva de aire acondicionado 18,000btu
1	Servicio	Materiales eléctricos

II) Autorícese al Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha doce de junio de dos mil veintitrés; suscrita por el Jefe de la Desarrollo y talento Humano, Licenciado. XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la nota suscrita por la empleada: XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento de Tesorería, en la cual solicita permiso sin goce de salario por el periodo comprendido del 12 al 31 de julio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar permiso a la empleada: Mirna Leticia Ruano de Moreno sin goce de salario por el periodo comprendido del 12 al 31 de julio del presente año. **II)** Autorícese al jefe de desarrollo y talento humano, Tesorería y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha trece de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Talento y Desarrollo Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el CONCURSO ABIERTO 02-2023 para someter a concurso 14 plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley.

PLAZA	DEPARTAMENTO
1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
1 PLAZA DE AUXILIAR	DISTRITO ALTAVISTA
1 PLAZA DE AUXILIAR	MANTENIMIENTO VIAL
1 PLAZA DE SUPERVISOR	PARTICIPACION CIUDADANA
1 PLAZA DE PROMOTOR SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA
1 PLAZA DE SECRETARIA/O	PARTICIPACION CIUDADANA
1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
1 PLAZA DE ASISTENTE DEL CONCEJO	SECRETARIA MUNICIPAL
1 PLAZA DE AUXILIAR	TESORERIA
2 PLAZAS DE PODADOR	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
1 PLAZA DE JEFE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
1 PLAZA DE ASISTENTE	UNIDAD DE PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el CONCURSO ABIERTO 02-2023 conforme al detalle ilustrado anteriormente, para someter a concurso 14 plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de la carrera según lo estipula la referida Ley. **II)** Autorícese al jefe de Desarrollo y Talento Humano, Secretaria de la comisión de la CAM, y demás responsables, realicen los trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha trece de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, solicita acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el Concurso de Ascenso 01-2023 para someter a concurso 1 plaza, según lo estipula el Art. 26, 27, 29, 31, 32 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de carrera según lo estipula la referida Ley.

PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1 PLAZA DE ENCARGADO	UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el Concurso de Ascenso 01-2023

para someter a concurso 1 plaza, según lo estipula el Art. 26, 27, 29, 31, 32 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de carrera según lo estipula la referida Ley.

PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1 PLAZA DE ENCARGADO	UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL

II). Autorícese al jefe de Desarrollo y Talento Humano, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.

V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha trece de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la secretaria de la comisión de la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita, al Alcalde y el Consejo Municipal, que emita el Acuerdo de nombramiento de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, como suplente de la COMISIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, puesto que tenía el Licdo. XXXXXXXXXXXXXXXX, ya que es necesario que la comisión cuente con todos los integrantes que demanda la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (LCAM). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** nombrar a la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, como suplente en la COMISIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, puesto que tenía el Licdo. XXXXXXXXXXXXXXXX, ya que es necesario que la comisión cuente con todos integrantes que demanda la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (LCAM). **II)** Autorícese a la Secretaria de la comisión de LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (LCAM), al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el encargado de presupuesto, sr XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Da el visto bueno a la solicitud de

modificación presupuestaria entre líneas de las unidades del Despacho Municipal y Concejo Municipal líneas de Trabajo 04 y 02, dicha reprogramación es para provisionar las diferentes celebraciones programadas para los empleados municipales para el año 2023 ya que no se cuenta con el presupuesto disponible y para su aprobación se detalla en el cuadro anexo y memorándum, solicitud por parte del Jefe de Desarrollo y Talento Humano Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Modificación Presupuestaria entre Líneas de Trabajo							
Cifra	Concepto	Línea de trabajo	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
51901	Honorarios Profesionales	04	\$ 19,200.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 4,200.00
54314	Atenciones Oficiales	02	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 1,714.21	\$ 15,285.79
TOTAL			\$ 21,200.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,714.21	\$ 19,485.79

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria entre líneas de las unidades del Despacho Municipal y Concejo Municipal líneas de Trabajo 04 y 02, dicha reprogramación es para provisionar las diferentes celebraciones programadas para los empleados municipales, como se detalla en el cuadro anterior. **II)** Autorícese al en cargado de presupuesto, jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha quince de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefe de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para dar por recibida la liquidación de gastos en el marco del evento DEVELACION DE BUSTO MONSEÑOR ROMERO, AUTORIZADO SEGÚN Acuerdo Numero Uno de acta Catorce, de sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de dos mil veintidós, para lo cual se aprobó la erogación de fondos por TRES MIL SISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VENTE CENTAVOS DE DÓLAR, (\$3,680.20), para el evento denominado DEVELACION DE BUSTO MONSEÑOR ROMERO, dicho acto fue desarrollado el día sábado 23 de abril de 2022, en el Parque Central de San Martin, en el cual se emitió cheque a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y se le instruye a la Jefa de en ese momento de la UACI, para que liquidara los gastos efectuados para dicho evento.

Haciendo constar que la organización y gastos del evento fueron realizados por XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Dar por recibida la liquidación de gastos en el marco del evento DEVELACION DE BUSTO MONSEÑOR ROMERO, AUTORIZADO SEGÚN Acuerdo Numero Uno de acta Catorce, de sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de dos mil veintidós. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Contador Municipal, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.